



DECRETO

0418- DE 2018

E 9 NOV 2018.

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y en las Leyes 136 de 1994 y 489 de 1.998, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto "PASTO EDUCADO, CONSTRUCTOR DE PAZ" 2016-2019, se tiene como meta en el Programa de Seguridad Vial y Movilidad, artículo 60, la Sede de Tránsito construida.

Que en el presupuesto de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto se cuenta con los recursos para contratar los Estudios y Diseños y la Construcción de la Sede Administrativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Que a través del Decreto 0375 del 11 de julio de 2016 el Alcalde de Pasto (E.) delegó las competencias para adelantar, adjudicar y celebrar a nombre del Municipio de Pasto los contratos que se requieran, a las diferentes Dependencias y oficinas de la Alcaldía de Pasto, señalando como cuantía para la contratación el valor de 850 S.M.M.L.V.

Que si bien, mediante el citado Decreto 0375 de 2016 el señor Alcalde Pasto delegó en el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto la contratación de bienes y servicios que requiera el Organismo de Tránsito, también lo es que los estudios y diseños y la construcción de la Sede Administrativa de la Dependencia Municipal, no hacen parte de las funciones misionales de la señalada Secretaría, misma que además, carece del personal profesional y técnico idóneo para adelantar las diferentes etapas contractuales, observando necesario delegar la mencionada contratación en oficinas aptas funcional y técnicamente para ello, como lo son el Departamento Administrativo de Contratación Pública y la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Que el artículo 209 de la Constitución Política prevé que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad,

DECRETO 0418 - DE 2018

(59 NOV 2018)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

mediante la delegación y desconcentración de funciones.

Que el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, consagra como funciones del Municipio contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del ente territorial y de la Región, promoviendo alianzas con otras entidades, y velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de "... 3) *dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)* "

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala: "(...) el alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal, los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas, en lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993. (...)"

Que el artículo 02 de la Ley 489 de 1998 preceptúa que "(...) *las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno administrativo, participación y control interno de la administración pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la economía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)*".

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores, mediante el acto de delegación.

Que por su parte el artículo 10, ibídem, señala "(...) *requisitos para la delegación, que*

DECRETO

0 4 1 8 - DE 2018

(9 NOV 2018)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)".

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, faculta a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 110 de Estatuto Orgánico de Presupuesto adoptado por el Decreto número 111 de 1996, establece que las facultades para contratar, comprometer y ordenar el gasto a nombre del jefe del organismo respectivo, podrán ser delegadas en funcionarios de nivel directivo o quien haga sus veces, para lo cual se deberán tener en cuenta las normas sobre la contratación estatal y demás disposiciones aplicables vigentes.

Que con el fin de desarrollar una gestión contractual en el marco de la eficiencia y la oportunidad, resulta conveniente transferir al Departamento de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, las funciones de celebración de los contratos y la ordenación del gasto que se requiera para los estudios y diseños de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

Que conforme al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Pasto, la Secretaría de Infraestructura, cuenta entre otras, con las siguientes:

1- Dirigir y planificar la construcción de la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones que requiera el municipio. (...)

(...)5. Evaluar y controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten.

6. Dirigir la elaboración de estadísticas de las obras construidas y la evaluación final de sus costos.



DECRETO

0418 - DE 2018

(9 NOV 2018)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

7. *Coordinar actividades conjuntamente y de manera complementaria con los organismos que desarrollen funciones similares.*

9. *Coordinar la elaboración de los estudios previos y los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con la construcción de las obras públicas en el municipio.*

29. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo (...)"*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en el(a) Director(a) del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, la competencia para adelantar, adjudicar, celebrar y suscribir a nombre del Municipio de Pasto, el contrato de los Estudios y Diseños y la Construcción de la Sede Administrativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 2.- Delegar en el(a) Director(a) del Departamento Administrativo de Contratación Pública la legalización del proceso contractual, al igual que la aprobación de las garantías del contrato de los Estudios y diseños y la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO

PARAGRAFO.- La delegación a que se refiere el presente artículo comprende todos los actos inherentes a la actividad precontractual y post contractual establecida en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Pasto, entre los que se encuentran: aprobar los estudios previos, elaborar la ficha técnica, según sea el caso, establecer y designar la interventoría y supervisión del contrato, suscribir las actas de liquidación, y demás actos y acciones que se requieran,

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54, Centro
Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 +(57) 2 729 1919Código Postal 520003 Correo electrónico: movilidad@transitopasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



DECRETO 0418 DE 2018

(9 NOV 2018)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

para lograr la ejecución de los Estudios y Diseños y la Construcción de la sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto.

ARTICULO 3.- Delegar en el(a) Secretario(a) de Infraestructura y Valorización Municipal la elaboración de los estudios previos, los cuales remitirá al Departamento Administrativo de Contratación tanto en medio físico como magnético, al igual que la documentación establecida en el Manual de Contratación, para el adelantamiento del proceso contractual de los Estudios y Diseños y la Construcción de la sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto

PARAGRAFO.- La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto continuará contratando los bienes y servicios que necesite la Dependencia de acuerdo a la delegación otorgada en el Decreto 0375 del 11 de julio de 2016.

ARTICULO 4.- Cuando se requiera adelantar un proceso contractual de mayor valor al monto autorizado en el Decreto 0375 de 2016, las delegatarias en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte acudirán al Concejo Municipal a solicitar y sustentar la autorización respectiva

ARTÍCULO 5.- Las delegatarias observarán y acatarán en todo caso, y particularmente en el proceso contractual que se delega, los principios de la función administrativa y de la contratación estatal de que tratan los artículos 129 constitucional, y 13 de la Ley 1150 de 2007, y los fines de la contratación a los que hace alusión el artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO 6.- Comunicar el presente acto al Departamento Administrativo de Contratación Pública, y a las Secretarías de Infraestructura y Valorización y de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto

DECRETO 0418- DE 2018

(9 NOV 2018)

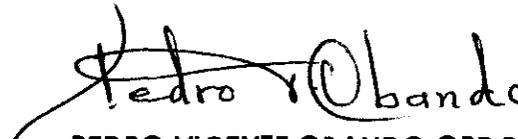
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO.

ARTÍCULO 7.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación del presente Decreto.

ARTICULO 8.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 9 NOV 2018



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto



Revisó: LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES.
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.



Proyectó: NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS
Asesora Jurídica STTM.